

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

Oficina de Control Interno

N° INFORME: OCI-2023-015

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO: Auditoria de Cumplimiento a la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público – Primer trimestre 2023.

DESTINATARIOS:¹

- Diego Camilo Bautista Ríos, Presidente.
- Mónica Rocío Adarme Manosalva, Jefe de la Oficina Jurídica (Delegado de Presidencia - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno).
- John Fredy Toro González, Secretario General (E) y Vicepresidente de Gestión Contractual
- Onis Johanna Fierro Hernández, Jefe de la Oficina de Planeación.
- Luis Gabriel Guzmán Castro, Vicepresidente de Proyectos.
- Fabián Camilo Acosta Puentes, Vicepresidente de Integración Productiva.

EMITIDO POR: Wilson Giovanni Patiño Suárez, Jefe Oficina de Control Interno.

AUDITOR (ES): Tania Valentina Peralta Bermúdez, Contratista.

Carolina Saavedra Manco, Contratista.

Hernando Enrique Santos Iriarte, Gestor T1.

Luisa Fernanda Puerta Benavides, Contratista.

¹ En virtud de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (adicionado por el Artículo 16 del Decreto 648 de 2017) “*Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal al representante legal de la Entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno (...)*”

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

OBJETIVO(S):

- Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad y eficiencia del gasto público en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2023.
- Analizar el comportamiento de los gastos y las variaciones (incrementos o disminuciones) representativas en los tópicos establecidos en la normatividad aplicable.

ALCANCE:

El alcance previsto para la ejecución de este trabajo contempló el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2023 (Primer trimestre 2023).

NORMATIVIDAD APLICABLE:

- Decreto 984 de 2012. *“Por la cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”*
- Decreto 1068 de 2015. *“(…) Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, en lo relacionado con Medidas de Austeridad del Gasto Público establecidas en el Título 4 de la Parte 8.*
- Decreto 397 de 2022. *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022”.*
- Directiva Presidencial 08 de 2022. *“Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público y Eficiente”*

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:

En cumplimiento del artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015, que establece *“Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.(…)”*, la Oficina de Control Interno llevó a cabo la verificación al cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público para el primer trimestre

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

de 2023, fundamentado en el análisis de la documentación existente y puesta a disposición de esta dependencia por parte de las diferentes áreas de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, así como también la información registrada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II y el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

En consecuencia, a continuación, se presentan los resultados obtenidos, producto del trabajo de evaluación y seguimiento practicado por la Oficina de Control Interno, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Decreto 397 de 2022 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022”* y la Directiva Presidencial 08 de 2022 *“Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público y Eficiente”*. Es importante mencionar que el 29 de marzo de 2023 se expidió el Decreto 444 de 2023 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”* y dado que no se encuentra dentro del alcance de aplicación de la presente evaluación, la Oficina de Control Interno generará las recomendaciones pertinentes para que estas sean atendidas por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR a partir de su implementación.

1. MEDIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

1.1. Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Directiva 08 de 2022 la cual establece los lineamientos y directrices asociadas a la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión, la Oficina de Control Interno observó que, de los 730 contratos informados por la Vicepresidencia de Gestión Contractual y suscritos entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2023, 719 correspondieron a contratos de prestación de servicios de los cuales se evidenció de acuerdo a sus objetos contractuales que 70 se suscribieron como apoyo a la gestión, razón por la cual se tomó muestra de 42 contratos y resultado de la verificación adelantada por la Oficina de Control Interno, se evidenció:

- Los contratos en sus estudios previos contienen la justificación de la necesidad de contratación, las razones de la complejidad del servicio, el alcance del servicio

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

contratado, así como el valor total del contrato, su fuente de recursos (funcionamiento e inversión), las obligaciones específicas (entregables) y el tiempo de ejecución.

- Entre las necesidades descritas para los contratos de apoyo a la gestión se estableció la insuficiencia de personal de planta en la ADR para adelantar las actividades requeridas por cada dependencia.
- Los contratos de apoyo a la gestión objeto de verificación por parte de esta oficina, tuvieron como fuente de financiación recursos por funcionamiento e inversión.

Finalmente, y teniendo en cuenta que el 29 de marzo de 2023, se expidió el Decreto 444 de 2023 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*, **se recomienda** atender lo establecido en el *“ARTÍCULO 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.”*

1.2. Racionalización en la Contratación de Estudios.

Frente a la racionalización de los estudios previos la Vicepresidencia de Gestión Contractual informó mediante correo electrónico del 12 de mayo de 2023 que: *“La verificación de los estudios y diseños en caso de que hayan, se encuentra a cargo de la dependencia de quien es la necesidad.”*, razón por la cual se **reitera la recomendación** de adelantar por parte de la Vicepresidencia de Gestión Contractual acciones de revisión y si es el caso determinar lineamientos específicos dirigidos a las dependencias que tengan la necesidad de adelantar procesos de contratación de estudios y/o diseños, los cuales permitan dar cumplimiento a lo establecido por la Directiva Presidencial 08 de septiembre de 2022 *“Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente” (Numeral 1.2.)*.

De igual manera **se recomienda** atender lo establecido en el Decreto 444 de 2023 del 29 de marzo de 2023 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación” (Artículo 20)*, de los cuales se cita: *“Antes de contratar estudios y/o diseños, cada entidad verificará si cuenta con otros estudios con el mismo o similar objeto (esto se podrá determinar considerando el alcance y los entregables de los estudios). En estos casos, la respectiva entidad revisará si es posible utilizar, total o parcialmente, los estudios que ya se tienen,*

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

para obtener el fin que se propone, o si es necesario actualizar, complementar, el estudio o el diseño que ya se tiene, en cuyo caso se aplicarán los principios de la contratación pública y solo contratará los trabajos adicionales que sean necesarios para actualizar o complementar dichos estudios".

1.3. Contratos Interadministrativos.

De conformidad con la base contractual suministrada por la Vicepresidencia de Gestión Contractual, la Oficina de Control Interno evidenció que, durante el primer trimestre de 2023, se suscribió convenio interadministrativo con número de proceso 9677-CV020-146-2023 con el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD por el valor de \$50.744.875.360 el cual tiene como objeto *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para ejecutar las líneas de intervención contempladas en las estrategias en el marco de lo establecido en el decreto de desastre nacional 2113 de 2022”*.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno evidenció en la plataforma SECOP II los documentos precontractuales de los cuales específicamente en los estudios previos la descripción de las razones de orden jurídico, técnico y económico que justificaron la decisión de acudir a la modalidad de selección de contratación directa para la suscripción de dichos contratos y no a un mecanismo de selección de carácter competitivo, situación que denota el cumplimiento del numeral 1.3 que establece *“Las entidades públicas deberán especificar, en los documentos precontractuales las razones de orden jurídico, técnico y económico que justifiquen la decisión de acudir a la modalidad de selección de contratación directa para la suscripción de dichos contratos y no a un mecanismo de selección de carácter competitivo (...)”* de la Directiva 08 del 17 de noviembre de 2022.

1.4. Encargos Fiduciarios.

De conformidad con la Directiva 08 de 2022 la cual señala: *“En los (...) encargos fiduciarios que, por cualquier razón, tengan recursos públicos, se deberá pactar: i) que un funcionario del nivel directivo de la entidad pública de donde provengan los recursos, hará parte del correspondiente comité fiduciario, ii) que se hará, al menos cada mes, un reporte de los intereses o rendimientos que generen esos recursos y iii) que los intereses*

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

o rendimientos que produzcan esos recursos pertenecerán a la respectiva entidad o acrecentarán el recurso público en dicho patrimonio, salvo los que se pacte entregar a título de pago en las subcuentas del Contratista. De cada sesión se levantará el acta respectiva.”, la Vicepresidencia de Integración Productiva informó mediante correo electrónico institucional el 24 de mayo de 2023 lo siguiente:

“(…) desde la Dirección de Accesos a Activos Productivos, se vienen adelantado las siguientes actividades de control respecto al modelo de contratación directa mediante de los encargos fiduciarios:

- 1. Se desarrollan mesas seguimiento periódicas en donde se tratan temas relacionados a la apertura de encargos, seguimiento financiero, liquidación de encargos, actualización de documentos, registros de firmas entre otros. En estas reuniones participan los apoyos a la supervisión y los supervisores (Directores de las UTT)*
- 2. FIDUAGRARIA, de manera mensual remite informes de gestión, los cuales contienen los movimientos discriminados de los pagos efectuados, rendimientos financieros y gastos efectuados, los cuales permiten evidenciar el avance financiero de cada proyecto.*
- 3. FIDUAGRARIA, semestralmente realiza informe de rendición de cuentas de acumulado de los movimientos financieros por cada fidecomiso, insumo que sirve para realizar el control financiero desde la ADR.*
- 4. Se cuenta con el formato de seguimiento a la ejecución directa donde cada supervisor- director territorial, reporta el avance y las actividades desarrolladas en el territorio respecto a la ejecución del proyecto.*
- 5. Desde la Dirección de Accesos a Activos Productivos se realiza el control a través de una matriz de seguimiento financiero en cuanto a la ejecución de los recursos respecto a pagos a terceros, rendimientos financieros, cuotas de comisión de encargos fiduciarios, entre otros.*
- 6. Los intereses o rendimientos generados se reinvierten dentro de los proyectos acorde con la circular 048 del 2021 emitida por la Agencia de Desarrollo Rural”.*

En consecuencia, el equipo auditor validó la información, sin embargo, **se recomienda** continuar con las acciones necesarias que permitan reforzar los controles respecto al seguimiento que debe adelantar la entidad a los intereses y rendimientos de los encargos

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

esto con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos dados en la Directiva ya mencionada.

1.5. Conflictos de Interés.

En el numeral 1.5 de la Directiva 08 de 2022 se establece: *“Las entidades públicas incluirán en los Pliegos de Condiciones de los concursos de méritos para seleccionar interventores de sus contratos, la obligación de revelar las relaciones que tengan con las empresas ejecutoras de los proyectos sobre los cuales recaerá la respectiva temporal ejecutora, si ese fuera el caso, en los últimos 3 años, y también la obligación de revelar si los concursantes participaron en la elaboración de los estudios, diseños y estructuración del proyecto respecto del cual se ejercerá la correspondiente interventoría, con el fin de verificar la eventual existencia de conflictos de interés interventoría, o con los distintos integrantes del consorcio o la unión.”*, de acuerdo con esto y verificada la base de datos suministrada por la Vicepresidencia de Gestión Contractual de los contratos suscritos en el primer trimestre de 2023, además de la revisión adelantada en la plataforma SECOP II, la ADR no suscribió contratos por modalidad de concurso de méritos.

1.6. Utilización de la plataforma SECOP para la ejecución contractual.

La Oficina de Control Interno observó el cumplimiento con algunas observaciones del numeral *“1.6 UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA SECOP PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. Se recuerda a las entidades que manejan recursos públicos que están en la obligación de publicar en el SECOP los contratos que celebren y sus modificaciones, y también toda la información de la ejecución contractual, incluyendo los informes periódicos de interventorías y supervisión que incluyan los avances físicos y financieros del objeto contractual.”*, esto de conformidad con la verificación realizada a 75 contratos de 730 suscritos durante el primer trimestre de 2023, se evidenció que los contratos 1932023, 2862023, 3232023, 3312023, 1322023, 1422023, 1922023, no registran el cargue de los formatos de *“Declaración de otros contratos estatales”*. Cabe resaltar que, en cuanto a la publicación de los demás documentos precontractuales, informes de ejecución y avance presupuestal y financiero, así como las condiciones y garantías exigidas de conformidad con la normatividad legal vigente se encuentran debidamente cargados de acuerdo con la muestra tomada por el equipo auditor.

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

Se recomienda continuar con el fortalecimiento de los controles que garanticen el cargue de la totalidad de la documentación precontractual para cada uno de los procesos registrados en la plataforma SECOP.

1.7. Revisión de los mecanismos de adquisición consolidada de bienes y servicios y del esquema de los Acuerdo Marco.

De conformidad con lo establecido en la Directiva 08 de 2022, numeral 1.7 que cita: “(...) las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación Pública deberán adquirir sus bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano que administra la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente-, con el fin de implantar la política de “compras agregadas”, en desarrollo de la cual se agrupan la demanda de bienes y servicios que necesiten, para aprovechar las economías de escala al momento de adquirirlos.”, la Oficina de Control Interno observó para el primer trimestre de 2023 los siguientes procesos contractuales:

Tabla 1. Contratos suscritos mediante la modalidad de “Acuerdo Marco de Precios”

Proceso	Objeto	Valor	Fecha Inicio	Fecha Final
7052023	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD (MPLS, INTERNET, INTERNET MOVIL, PREFIJO IPV6) PARA TODAS LAS SEDES DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL.NPAA-626	\$ 160.292.132	11/04/2023	31/12/2023
7212023	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BPO, PARA APOYAR LA GESTIÓN DEL SERVICIO AL CIUDADANO, EN LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL.NPAA-672	\$ 607.805.888	19/04/2023	15/11/2023

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Base contractual primer trimestre 2023 Vicepresidencia de Gestión Contractual

Se pudo evidenciar de igual manera que la entidad cuenta con el procedimiento PR-GCO-012 “Colocación de órdenes de compra en tienda virtual” V1, lineamientos que dan cumplimiento a la gestión que se debe adelantar por “compras agregadas”, de bienes y servicios que se necesiten desde las dependencias, para aprovechar las economías de escala al momento de adquirirlos de acuerdo con las necesidades de contratación de la Agencia de Desarrollo Rural.

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

1.8. Medidas contra la afectación de la competencia en los procesos contractuales.

Durante el primer trimestre de 2023, se suscribió contrato bajo la modalidad de licitación pública N° 012023 el cual tiene por objeto *“Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada, en las sedes, proyectos estratégicos y distritos de adecuación de tierras de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR y sedes de la Agencia Nacional de Tierras”* por el valor de \$4.297.927.425.

De acuerdo con lo anterior, la Vicepresidencia de Gestión Contractual informó mediante correo electrónico del 12 de mayo de 2023: *“En cumplimiento a esta directriz, se contempla en los pliegos de condiciones en los siguientes términos: 3.6 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES (...). 4.9 CAUSALES DE RECHAZO (...) NOTA: los oferentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas deberán justificar la razón por la cual no subsanaron. Teniendo en cuenta lo establecido en la Directiva presidencial No.08 del 17 de septiembre de 2022. Durante el periodo objeto de verificación, no se han identificado hechos relacionados que pongan en riesgo la competencia real en la contratación adelantada; sin embargo, en periodos anteriores en donde la VGC identificó presuntos hechos relacionados con esta directriz, se ponen en conocimiento de la autoridad competente.”*

Teniendo en cuenta lo informado, la Oficina de Control Interno confirmó lo anteriormente expuesto en el pliego de condiciones de la licitación inicialmente citada (LP012023), dando cumplimiento a lo establecido en la Directiva Presidencial 08 de 2022.

1.9. Liquidación oportuna de los Contratos Estatales.

De conformidad con el numeral 1.10 de la Directiva 08 de 2022 que cita: *“Las entidades de la administración pública implementarán medidas necesarias para liquidar los contratos con observancia de los términos establecidos, así como implementar planes de choque para eliminar el rezago en liquidaciones. Las Oficinas de Control Interno efectuarán seguimiento a esta directriz.”*, la Vicepresidencia de Gestión Contractual relacionó los contratos que se encuentran en proceso de liquidación mediante correo electrónico institucional el 12 de mayo de 2023, de los cuales se presenta la siguiente dinámica respecto al trimestre anterior (cuarto trimestre 2022):

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

Tabla 2. Comparación Contratos en proceso de liquidación IV trimestre 2022 y I trimestre 2023.

Año Proceso	IV trimestre 2022	I trimestre 2023
2015	3	3
2017	1	1
2019	5	4
2020	0	3
2021	16	16
2022	6	11
Total	31	38

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Base contratos en liquidación cuarto trimestre 2022 y primer trimestre 2023 Vicepresidencia de Gestión Contractual

Es importante mencionar que la Vicepresidencia de Gestión Contractual reporto al equipo auditor que en el primer trimestre de 2023 se liquidaron dos (2) contratos, situación por la cual la Oficina de Control Interno **recomienda** continuar con acciones de liquidación de los contratos que están próximos a vencer de acuerdo con el tiempo límite de liquidación.

1.10. Modificación de la planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.

De conformidad con el Decreto 397 de 2022 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"* en su *"ARTÍCULO 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal. La planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad."*, y la Directiva Presidencia 08 de 2022 *"DIRECTRICES DE AUSTERIDAD HACIA UN GASTO PÚBLICO EFICIENTE"* en el numeral 1.1. *"(...) Cuando estos contratos sean necesarios por la insuficiencia del personal de planta, la respectiva entidad iniciará la adopción de las medidas que sean necesarias para asegurar que las correspondientes labores puedan ser desarrolladas por su personal de planta lo más pronto posible."*, la Secretaria General (Talento Humano) informó mediante correo electrónico el 2 de junio de 2023: *"(...) durante el primer trimestre de la presente vigencia, el avance más relevante en materia de rediseño institucional fue haber sustentado y*

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

obtenido la aprobación por parte del Consejo Directivo (sesión cuarta ordinaria realizada el 30 de marzo) a los ajustes realizados a la estructura organizacional y a la planta de personal propuestas.”, situación evidenciada en la expedición del Acuerdo N° 008 de 2023 del Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural “Por medio del cual se modifica el Acuerdo 012 de diciembre 30 de 2020 mediante el cual se aprobaron los ajustes a la estructura organizacional y planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural”

Verificación de la composición de planta y su variación durante el I trimestre de 2023:

Resultado de la verificación adelantada por la Oficina de Control Interno se observó lo siguiente:

- Vinculación de diecisiete (17) servidores de planta permanente el cual cuenta con el respectivo acto administrativo y se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17923 del 12 de enero de 2023.
- Retiro de dieciocho (18) servidores, cuya desvinculación cuenta con el acto administrativo correspondiente.

Teniendo en cuenta lo anterior, el estado de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) a 31 de marzo de 2023, fue:

Tabla 3. Estado de la planta de personal ADR - Tercer y cuarto trimestre 2022.

Situación Administrativa	IV trimestre 2022	I trimestre 2023	Variación
Encargo	9	12	3
Libre Nombramiento y Remoción (LNR)	21	17	-4
Provisional	15	12	-3
Servidor de carrera administrativa	31	20	-11
Cargos Vacantes	19	15	-4
Periodo de Prueba	19	38	19
Planta Total	114	114	

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Área de Talento Humano). Fecha de corte: 31 de marzo de 2023

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

1.10.1. Horas extras y/o compensatorios remunerados.

La Secretaría General mediante correo electrónico institucional del 11 de mayo de 2023, informó: *“Durante el primer trimestre de 2023 no se pagó valor alguno por concepto de horas extras.”* Así mismo, confirmó que en el mismo período no se realizaron pagos por horas extras al personal que se desempeñaba como conductores en la Entidad.

1.10.2. Vinculación de Supernumerarios.

La Secretaría General mediante correo electrónico institucional del 11 de mayo de 2023, informó: *“La Agencia de Desarrollo Rural no vinculó personal supernumerario durante el primer trimestre de 2023.”* Tal información fue corroborada por la Oficina de Control Interno mediante la verificación de las cuentas contables que presentaron movimiento en el Sistema Integrado de Información Financiera –SIIF Nación durante el primer trimestre de 2023, sin que se observaran registros por este concepto.

En consecuencia, se presenta a continuación los gastos de personal correspondiente al primer trimestre de 2023 y su variación frente al mismo periodo de la vigencia 2022, así:

Tabla 4. Variación contable sueldos y salarios personal de planta I trimestre 2022 y 2023.

Código	Cuenta	Saldo I trimestre 2023	Saldo I trimestre 2022	Variación \$	Variación %
5101	Sueldos y Salarios	1.795.171.462	1.944.126.171	- 148.954.709	-8%

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Área de Contabilidad) – SIIF Nación. Fecha de corte: 31 de marzo de 2023

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidenció que el comportamiento del I trimestre de 2023 frente al mismo periodo de la vigencia 2022 se mantuvo constante y disminuyó un 8%, lo cual se identifica como una variación que no representa movimientos inusuales en este rubro de la entidad y se considera inmaterial para la OCI.

Finalmente, y teniendo en cuenta que el 29 de marzo de 2023, se expidió el Decreto 444 de 2023 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*, **se recomienda** atender lo establecido en el *“ARTÍCULO 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal”*.

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

2. AUSTRERIDAD EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN.

2.1. Prohibición de indemnización de vacaciones.

De conformidad con el numeral 2.1 de la Directiva Presidencial 08 de 2022 la cual menciona: *“Los Jefes de Talento Humano se encargarán de la planeación de los periodos de disfrute de vacaciones de todo el personal de planta desde el inicio de cada anualidad, y propenderán por el cumplimiento del plan anual de vacaciones.”*, así como en el Decreto 397 de 2022 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”* en su ARTÍCULO 4. Horas extras y vacaciones. *“(…) Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”*, la Oficina de Control Interno observó la siguiente dinámica respecto a la gestión de vacaciones durante el primer trimestre de 2023, así:

- Programación de las vacaciones:** En cuanto a las gestiones realizadas en la Entidad para reducir o evitar que se originen vacaciones acumuladas, la Secretaría General (Área de Talento Humano) remitió por correo electrónico institucional a todos los funcionarios de planta el 02 de febrero de 2023 solicitud de la programación de los periodos de vacaciones causados, así como también la necesidad de validación de los periodos acumulados.

Ahora bien, en cuanto al cumplimiento normativo en materia de austeridad y sobre el punto de la planificación de vacaciones se expidió el Decreto 444 de 2023 que entró en vigencia el 29 de marzo de 2023, el cual dicta en su artículo 4 *“(…) Por regla general las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas.(…)”* Esta Oficina **recomienda** continuar con el fortalecimiento en la planeación de los periodos de disfrute de vacaciones de todo el personal de planta, con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente y aplicable.

- Vacaciones disfrutadas:** Durante el primer trimestre 2023 se concedió el disfrute de vacaciones a seis (6) funcionarios de planta mediante las resoluciones 47, 70 y 146 de 2023.

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

- **Periodos acumulados:** De conformidad con la información suministrada por la Secretaria General, el 11 de mayo de 2023 mediante correo electrónico institucional, la Oficina de Control Interno identificó lo siguiente:

Tabla 5. Variación periodos acumulados de vacaciones IV trimestre 2022 y I trimestre 2023.

Cantidad de Períodos de Vacaciones Acumulados	Cantidad de funcionarios Trim I 2023	Cantidad funcionarios IV trimestre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa (%)
Dos (2)	9	20	-11	-122%
Tes (3)	12	7	5	42%

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Área de Talento Humano). Fecha de corte: 31 de marzo de 2023

En consecuencia, se concluye:

- Seis (06) funcionarios mantuvieron su condición con dos (2) periodos acumulados respecto al cuarto trimestre de 2022.
- Tres (03) funcionarios alcanzaron dos (2) períodos acumulados.
- Tres (03) funcionarios tomaron vacaciones en el I trimestre de 2023, sin embargo, aún tienen acumulados más de dos (2) periodos.
- Seis (06) funcionarios se mantienen con tres (3) períodos acumulados.
- Seis (06) funcionarios alcanzaron los tres (3) periodos acumulados.

Se reitera la necesidad de establecer un cronograma (en lo posible concertado con cada funcionario) de tal forma que, los funcionarios con un (1) periodo de vacaciones pendiente por disfrute, no acumulen más periodos y se priorice según el cumplimiento de términos para la acusación de un segundo período de vacaciones, evitando así el aumento en el pasivo vacacional y que se presenten funcionarios con 3 o más periodos de vacaciones acumulados; acciones que permitirán dar cumplimiento con lo descrito en el Decreto 3135 de 1968 en el artículo 10. *"Sólo se podrán acumular vacaciones hasta por dos (2) años, por necesidades del servicio y mediante resolución motivada. Cuando no se hiciera uso de vacaciones en la fecha señalada, sin que medie autorización de aplazamiento el derecho a disfrutarlas o a percibir la compensación correspondiente, conforme a lo que más adelante se establece, prescribe en tres (3) años"* y en el Decreto 1045 de 1978 en su artículo 13. *"De la acumulación de*

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

vacaciones. Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio”

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno reitera la **recomendación** fortalecer la planeación de vacaciones con el fin de evitar el aumento de periodos acumulados, los cuales generan una sobreestimación del pasivo vacacional.

- **Pagos en dinero por concepto de vacaciones.** De acuerdo con lo reportado por parte de la Secretaría General el 11 de mayo de 2023 mediante correo electrónico en respuesta al requerimiento de la Oficina de Control Interno, se reportó lo siguiente sobre el pago de indemnizaciones en dinero por el concepto de vacaciones: *“Durante el primer trimestre de 2023 la Agencia de Desarrollo Rural no indemnizó vacaciones en dinero.”*

- **Interrupción de vacaciones.** De acuerdo con lo reportado por parte de la Secretaría General en respuesta al requerimiento de la Oficina de Control Interno, se reportó lo siguientes sobre la interrupción de vacaciones de tres (3) funcionarios de los cuales una vez verificadas las resoluciones respectivas se observó que estas fueron motivadas por solicitud formal de los Jefes Directos de los funcionarios los cuales solicitaron la interrupción de las vacaciones alegando la necesidad del servicio.

Finalmente, a continuación, se presenta variación frente al periodo anterior teniendo en cuenta lo registrado en el SIIF Nación, así:

Tabla 6. Variación Cuenta 510701 – Vacaciones SIIF Primer Trimestre 2022 y 2023.

Código	Cuenta	Saldo I Trimestre de 2023	Saldo I Trimestre de 2022	Variación \$	Variación %
510701	Vacaciones	\$ 123.105.946	\$ 110.606.553	\$ 12.499.393	11%

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Área de Contabilidad) SIIF Nación. Fecha de corte: 31 de marzo de 2023

Como se puede evidenciar sobre la variación entre el I trimestre de 2023 y el mismo periodo de 2022 existió un aumento del 11% en este rubro, por lo cual la Oficina de Control Interno indagó con el área contable sobre esto, a lo que se indicó vía correo electrónico del 11 de mayo de 2023 lo siguiente: *“La variación corresponde al pago por*

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

liquidación de prestaciones sociales de funcionarios retirados de la entidad de acuerdo a su antigüedad en la Entidad.”, sobre esto se pudo evidenciar el retiro de 17 funcionarios durante la vigencia de I trimestre de 2023.

Finalmente, y teniendo en cuenta que el 29 de marzo de 2023, se expidió el Decreto 444 de 2023 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, se recomienda* atender lo establecido en el *“ARTÍCULO 4. Horas extras y vacaciones”. (...) Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero”*.

2.2. Comisiones y viáticos.

Por concepto de Comisiones y Viáticos se observó la siguiente dinámica durante el primer trimestre de 2023, así:

- **Planeación Comisiones y/u órdenes de desplazamiento:** De acuerdo con la información suministrada por parte de la Secretaria General por medio del memorando recibido vía correo electrónico el 11 de mayo de 2023 manifestó que: *“Durante el primer trimestre del 2023 no se desarrolló la planeación de las comisiones debido a que se reciben comisiones extemporáneas y ordinaria a diario adicional que cada área es la responsable de realizarlas”*.
- **Comisiones y/u órdenes de desplazamientos otorgados.** La Oficina de Control Interno tomó una muestra de quince (15) comisiones (\$54.909.672) de las 453 comisiones y/o desplazamientos (\$426.772.243) autorizados durante el primer trimestre de 2023, muestra de la cual se evidenció que el valor de los viáticos asignados a los funcionarios de planta y contratistas comisionados son congruentes con la remuneración mensual y máximo por el valor establecido en la escala del artículo 1 del Decreto 460 de 2022 *“Por el cual se fijan las escalas de viáticos”* expedido por el Gobierno Nacional, así como de la Resolución 022 del 24 de enero de 2023 expedida por la Secretaria General *“Por la cual se fijan las escalas de gastos de desplazamiento y manutención para los contratistas de la Agencia de Desarrollo Rural”*, respectivamente.

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

Las comisiones otorgadas fueron debidamente justificadas respecto a su necesidad de viaje, número de personas comisionadas y rol que desempeñaron, información que se evidenció en el formato FSAD-022 Justificación de comisión – Orden de desplazamiento al interior (ordinaria o extemporánea) cargados y gestionados en el aplicativo ULISES.

- **Comisiones extemporáneas.** Se evidenciaron once (11) comisiones u órdenes de desplazamiento que se solicitaron de manera extemporánea (47% de la muestra) por valor \$34.926.631 es decir, la solicitud se realizó con menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de inicio del viaje o la comisión (Ítem 3, numeral 5, Procedimiento PR-GAD- 002). De acuerdo con lo anterior a continuación se relaciona la relación de las comisiones que se registraron extemporáneas de acuerdo con la muestra tomada por la Oficina de Control Interno:

Tabla 7. Comisiones solicitadas extemporáneas – Primer Trimestre 2023

No. Comisión	Solicitud	Fecha		Días hábiles (anticipación de la solicitud)	Valor pagado
		Inicio	Fin		
21	27/01/2023	30/01/2023	2/02/2023	2	\$ 3.328.142
140	17/02/2023	20/02/2023	23/02/2023	2	\$ 3.173.954
351	14/03/2023	15/03/2023	17/03/2023	2	\$ 2.291.530
81	8/02/2023	9/02/2023	13/02/2023	2	\$ 4.191.805
90	13/02/2023	14/02/2023	17/02/2023	2	\$ 4.156.126
143	17/02/2023	17/02/2023	20/02/2023	1	\$ 3.596.783
14	24/01/2023	25/01/2023	28/01/2023	2	\$ 3.539.163
13	30/01/2023	25/01/2023	28/01/2023	(4)	\$ 3.156.126
9	26/01/2023	26/01/2023	28/01/2023	1	\$ 3.176.425
62	6/02/2023	6/02/2023	10/02/2023	1	\$ 3.028.364
244	28/02/2023	2/03/2023	3/03/2023	2	\$ 1.288.213

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General. Fecha de corte: 31 de marzo de 2023

Se recomienda dar estricto cumplimiento al procedimiento ya mencionado en lo que respecta a los tiempos establecidos, así como realizar el correspondiente cargue en el aplicativo ULISES de los soportes de justificación en el caso de que las comisiones sean extemporáneas.

- **Comisiones legalizadas extemporáneamente.** Se evidenció que cuatro (4) comisiones fueron legalizadas fuera del término establecido en el numeral 4

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

DEFINICIONES, procedimiento PR-GAD002 (Versión 10), que al respecto establece: *“legalización (...) debe realizarse en un tiempo no mayor a seis (6) días hábiles una vez terminada la comisión o desplazamiento”*.

Tabla 8. Comisiones legalizadas extemporáneamente – Primer Trimestre 2023

No. Comisión	Fecha Fin de Comisión	Fecha Límite para legalización	Fecha Legalización	Días calendario Extemporaneidad (Entre fecha límite y fecha de legalización)
21	2/02/2023	10/02/2023	13/02/2023	3
81	13/02/2023	20/02/2023	8/03/2023	16
143	20/02/2023	27/02/2023	28/02/2023	1
13	28/01/2023	6/02/2023	7/02/2023	1

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General. Fecha de corte: 31 de marzo de 2023

2.2.1. Tiquetes aéreos.

Por concepto de tiquetes aéreos y resultado de las verificaciones adelantadas por el equipo auditor se evidenció lo siguiente:

- Modalidad de contratación de suministros de tiquetes.** La Secretaría General mediante correo electrónico recibido el 11 de mayo de 2023, informó que durante el periodo evaluado se suscribió el contrato por modalidad de Mínima Cuantía con el número de proceso 4422023 con el objeto *“Suministro de tiquetes aéreos para el desplazamiento de los servidores públicos y contratistas de la Agencia de Desarrollo Rural”*, por valor de \$51.450.000 con fecha final hasta el 30 de marzo de 2023.
- Suministro de tiquetes.** De conformidad con lo establecido en el Decreto 397 de 2022 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”* en su Artículo 7. *“Suministro de tiquetes. Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de ésta, salvo los debidamente justificados o siempre y cuando el vuelo tenga una duración de más de 8 horas. Para el caso de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, estos deberán justificarse ante el Departamento Administrativo*

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

de la Presidencia de la República. (...) Los gastos de viaje se autorizarán únicamente si no están cubiertos por la entidad o por las entidades que organizan los eventos.”, la Oficina de Control Interno procedió a tomar una muestra de doce (12) tiquetes del total de ciento diecinueve (119) tiquetes emitidos en el primer trimestre de 2022 por un valor total de \$75.093.800; cuya validación permitió evidenciar en su totalidad que estos fueron suministrados en clase económica, dando cumplimiento a la normatividad ya mencionada.

2.2.2. Comisiones al exterior.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 397 de 2022 y la Directiva Presidencial 08 de 2022, y teniendo en cuenta la información reportada por la Secretaría General mediante correo electrónico el día 11 de mayo de 2023, se observó la autorización de una (1) comisión al exterior, así:

Tabla 8. Detalle comisión al exterior – Primer Trimestre 2023

N°	Fecha de salida	Fecha regreso	Cargo	Ruta	Días	Valor diario	Total
428	25/03/2023	29/03/2023	Presidente	Bogotá D.C. - EE. UU. Washington - Bogotá D.C	4,5	\$2.139.804	\$9.629.118

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General. Fecha de corte: 31 de marzo de 2023

En consecuencia, se evidenció la Resolución 00067 del 24 de marzo de 2023 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural “*Por la cual se confiere comisión de servicios al exterior a un servidor público y se hace un encargo*”. De acuerdo con las verificaciones adelantadas por el equipo auditor se evidenció el cumplimiento de lo establecido en la normatividad anteriormente mencionada respecto a lo establecido en el artículo 10 que cita: “(…) *Toda comisión de servicios otorgada a servidores públicos de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de Nación, para cumplir compromisos en representación del Gobierno colombiano con organismos o entidades internacionales de las cuales Colombia haga parte, deberá comunicarse previamente al Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de actuar coordinadamente en el exterior y mejorar la gestión diplomática del Gobierno nacional.*”, esto de acuerdo con lo establecido en la parte considerativa del acto administrativo en mención.

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

2.2.3. Delegaciones oficiales.

La Secretaria General informó a esta oficina mediante correo electrónico del 11 de mayo de 2023 que: *“(...) al corte del primer trimestre, no se han ejecutado comisiones de servicio con ocasión de delegaciones oficiales.”*

Finalmente, y teniendo en cuenta que el 29 de marzo de 2023, se expidió el Decreto 444 de 2023 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, se recomienda* atender lo establecido en el *“ARTICULO 7. Suministro de Tiquetes.”*, *“ARTICULO 8. Reconocimiento Viáticos.”*, *“ARTICULO 9. Delegaciones Oficiales”* y *“ARTÍCULO 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior”*.

2.3. Vehículos.

De acuerdo con los lineamientos establecidos en el *ARTICULO 13. Vehículos oficiales* del Decreto 397 de 2022 y el numeral 2.3. *VEHICULOS* de la Directiva Presidencial 08 de 2022, la Oficina de Control Interno observó las siguientes situaciones presentadas en la entidad durante el primer trimestre de 2023:

- **Adquisición de vehículos propios.** De conformidad con las consultas realizadas por la Oficina de Control Interno en el Plan Anual de Adquisiciones 2023, base contractual emitida por la Vicepresidencia de Gestión Contractual y la plataforma SECOP II, durante el primer trimestre de 2023 no se realizó adquisición alguna asociada a la compra de vehículos oficiales en la entidad. Cabe resaltar que la entidad cuenta con dos (2) vehículos propios con placas: OKZ732 y OJK039, los cuales están a cargo de su conducción; un funcionario de planta y un contratista.
- **Contratación servicio de transporte terrestre.** Al corte del 31 de marzo de 2023 se contó con siete (7) vehículos los cuales fueron suministrados mediante contrato por medio de modalidad de mínima cuantía por valor inicial de \$52.918.751 con fecha inicio del 2 de marzo de 2023 y fecha de finalización el 13 de mayo de 2023 el cual tuvo como objeto *“Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial con conductor a todo costo dentro del territorio nacional, a la Agencia de Desarrollo Rural.”*

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

- Asignación de vehículos.** Relacionado con la asignación de los vehículos oficiales destinados a funcionarios de nivel Directivo y excepcionalmente con previa justificación a funcionarios de nivel asesor, se pudo evidenciar que el 100% de los vehículos propios y en alquiler (listado aportado por la secretaría) se encuentran asignados a personal del nivel directivo de la Agencia de Desarrollo Rural. **Se reitera la recomendación** de fortalecer los controles de ingreso y salida de los vehículos esto teniendo en cuenta que se evidenciaron debilidades asociadas a deficiencias en el diligenciamiento, falta de firmas y faltantes de las planillas de asignación diaria tanto para los dos (2) vehículos propios como los que se encuentran en modalidad de arriendo mediante contrato.
- Manual de funciones.** La Secretaria General informó mediante correo electrónico del 11 de mayo de 2023 que el cargo del conductor de planta asignado el cual corresponde según la Resolución 924 de 2018 *“Manual de funciones y competencias laborales”* al cargo Técnico Asistencial Grado 12, el cual entre otras, contiene la siguiente función: *“Apoyar el manejo y archivo de documentos, correspondencia y expedientes de la dependencia, según los procedimientos de gestión documental y las disposiciones logísticas del Archivo General de la Nación”*, observando el cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.3. Vehículos. (...) *“Las entidades deberán ajustar los Manuales de Funciones con la finalidad de permitir que los funcionarios públicos que se desempeñan como conductores puedan cumplir labores de apoyo a la gestión administrativa como el archivo documental.”*

De igual manera se evidenció contrato de prestación de servicios 0462023 el cual tiene como objeto *“Prestar los servicios de apoyo a la gestión relacionados con la conducción del vehículo que sea asignado por la Agencia de Desarrollo Rural.”*. **Se recomienda** adelantar las acciones pertinentes para que los contratistas que ejercen funciones de conductor, posean dentro de sus obligaciones contractuales, el cumplimiento de labores de apoyo a la gestión administrativa como el archivo documental.

- Formación y capacitación.** De acuerdo con el Plan de Formación y Capacitación 2023, se evidenció la programación y realización de la capacitación sobre Gestión

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

Documental-Orfeo, la cual se llevó a cabo el 30 de marzo del presente año, sin embargo, y una vez verificada la lista de asistencia aportada por el área de Talento Humano, se evidenció que los dos (2) conductores asignados a los vehículos propios de la entidad no asistieron a dicha capacitación, adicionalmente, razón por la cual se reitera fortalecer la programación de actividades de capacitación dirigidas a los conductores de la entidad esto con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Directivos Presidencial 08 de 2022.

- **Validación de desplazamientos.** En cuanto al control de recorridos y desplazamientos de los vehículos, se tomó una muestra con el fin de validar las planillas reportadas por la Secretaría General, tomando tres vehículos con placas JUK078, TZW190 y GTX770, respectivamente, de los cuales se tomaron 3 días por mes (marzo: JUK078 y TZW190 y febrero: GTX770), del cual se obtuvo un promedio de las horas trabajadas, dando como resultado que para el primer trimestre de 2023 en promedio el uso de los vehículos fue de 9 horas 40 minutos diarias.
- **Por concepto de pago de comparendos.** Se efectuó la consulta por el portal SIMIT (Sistema Integrado de información sobre Multas y sanciones por Infracciones de Tránsito) sobre el estado de eventuales infracciones, multas o sanciones de tránsito a nombre de la ADR, sobre la cual el resultado fue negativo.

2.3.1. Combustible.

La Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, en el numeral 2.5 Combustibles: *“Todas las entidades deben contar con mecanismos de control de consumo en tiempo real y con seguridad, como por ejemplo los llamados Stickers”* de acuerdo con este lineamiento, la Secretaría General informó mediante correo electrónico del 11 de mayo de 2023: *“La ADR, cuenta con el contrato 6102023 con objeto “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR...”, por medio del cual se tiene control oportuno y efectivo desde la supervisión del mismo, en donde cada vez que se tanquea cada vehículo, la empresa prestadora del servicio, emite factura con kilometraje, placa y solo los conductores que tienen asignado los*

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

vehículos pueden realizar esta labor, así mismo la empresa prestadora del servicio cuenta con cámara de vigilancia las cuales pueden ser consultadas cuando la entidad lo requiera y en las instalaciones de la entidad al ingreso del parqueadero, los conductores tienen que suministrar la información de kilometraje. Por último, desde la supervisión del contrato, se hace control de cantidad de combustible tanqueado a cada una de las camionetas, versus el kilometraje recorrido”.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno validó en la base contractual suministrada por la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la que obtuvo que la modalidad suscrita correspondió a mínima cuantía por valor de \$18.385.723 con fecha inicial del 28 de marzo de 2023 y finaliza el 31 de diciembre de 2023.

Es importante mencionar que, al corte del 27 de marzo de 2023 respecto al periodo del alcance de la presente auditoria, el pago por concepto de combustible se efectuó mediante caja menor registrando un valor total pagado correspondiente a \$1.200.000. Cabe resaltar que se validó el reporte de consumos de combustible correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de las vigencias 2022 y 2023, identificando una disminución promedio del -56%, variación soportada mediante respuesta remitida por la Secretaría General el 11 de mayo de 2023, tal como se puede observar a continuación:

Tabla 9. Variación cuenta 511140 – Combustibles y Lubricantes SIIF – Primer Trimestre 2022 y 2023.

Código	Cuenta	Saldo I trimestre 2022	Saldo I trimestre 2023	Variación \$	Variación %
511140	Combustibles y lubricantes	\$2.729.888	\$1.200.000	\$(1.529.888)	-56%

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Área de Contabilidad) SIIF Nación. Fecha de corte: 31 de marzo de 2023

Finalmente, y teniendo en cuenta que el 29 de marzo de 2023, se expidió el Decreto 444 de 2023 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*, **se recomienda** atender lo establecido en el *“ARTICULO 14. Vehículos oficiales.”*

2.4. Arrendamientos sedes.

Durante el primer trimestre de 2023 se evidenció la suscripción del contrato de arrendamiento 5062023:

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

Tabla 10. Detalle contrato de arrendamiento 5062023 – Primer Trimestre 2022 y 2023.

Contrato N°	Valor del Contrato	Objeto	Fecha Inicio	Fecha Final
5062023	\$90.640.000	Arrendamiento del patio No. 8 perteneciente a la Hacienda el Diamante ubicada en el municipio de Tesalia, departamento del Huila, en el proyecto de importancia estratégica nacional de Tesalia - PAICOL, departamento del Huila.	24/02/2023	21/12/2023

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Base contractual – Vicepresidencia de Gestión Contractual Fecha de corte: 31 de marzo de 2023.

En consecuencia, verificados los documentos precontractuales se observó tanto en los estudios previos como en la Resolución 076 del 23 de febrero de 2023 de la Vicepresidencia de Gestión Contractual; acto administrativo mediante el cual se justificó la contratación directa por contrato de arrendamiento de conformidad con las necesidades de ubicación y adecuaciones físicas.

Se recomienda continuar con acciones que permitan dar cumplimiento con lo establecido en la Directiva Presidencial 08 de 2022 que cita *“Antes de tomar un inmueble en arriendo, o de renovar contratos de arriendo, cada entidad pública deberá verificar si existen inmuebles de otras entidades que pueda ser viables para su funcionamiento a fin de celebrar un contrato de comodato, o un contrato de arrendamiento, con otra entidad pública.”*.

Ahora bien, respecto a las actividades adelantadas por la entidad enfocadas en la disminución de gastos por arrendamientos, la Secretaria General mediante correo electrónico del 11 de mayo de 2023 informó: *“De acuerdo a lo informado por la Dirección de Talento Humano, durante el primer trimestre de 2023, se proyectaron los documentos necesarios para la implementación del teletrabajo en la entidad, incluidos la política, anexos técnicos y resolución de opción; quedando pendiente su aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, así como su implementación.”*, documentos de los cuales se observó *“Política de Teletrabajo”, “Anexo 1 Estudio Técnico para la implementación de Teletrabajo en la Agencia de Desarrollo Rural”, “Anexo 2 Empleos que pueden ejercer sus funciones bajo la modalidad de teletrabajo.”*. **Se recomienda** continuar con acciones que permitan dar cumplimiento a la implementación de la política del teletrabajo, así como el trabajo remoto en la entidad.

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

2.4.1. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes inmuebles.

- **Mejoras bienes inmuebles.** La Secretaría General mediante correo electrónico institucional el 11 de mayo de 2023, informó: *“Durante el periodo a evaluar no se realizaron mejoras a los bienes inmuebles de la Agencia, dado que a la fecha no hay contrato de mantenimiento de sedes vigente.”*
- **Mantenimientos a bienes muebles e inmuebles.** La Secretaría General mediante correo electrónico institucional el 11 de mayo de 2023, informó: *“Teniendo en cuenta la información anterior, durante el primer trimestre de 2023 no se suscribió contrato de obra civil y por tal motivo no se generó erogación alguna por concepto de mantenimiento de bienes inmuebles de las sedes administrativas donde funciona la Agencia de Desarrollo Rural.”*, Es importante mencionar que verificada la base contractual suministrada por la Vicepresidencia de Gestión Contractual se evidenció que el 31 de marzo se suscribió proceso por mínima cuantía SMC062023 con número de contrato 7042023 y objeto *“CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADR.”*, el cual se registró con fecha de inicio el 19 de abril de 2023 y fecha final 31 de diciembre de 2023.
- **Cambio de sedes.** Durante el primer trimestre de 2023 y de conformidad con lo reportado por la Secretaría General y la Vicepresidencia de Gestión Contractual, la Oficina de Control Interno no evidenció que en la Agencia de Desarrollo Rural se haya realizado cambios de sedes.
- **Adquisición de bienes inmuebles.** Durante el primer trimestre de 2023 y de conformidad con lo reportado por la Secretaría General y la Vicepresidencia de Gestión Contractual, la Oficina de Control Interno no evidenció que en la Agencia de Desarrollo Rural se hayan adquiridos bienes inmuebles.

Finalmente, y teniendo en cuenta que el 29 de marzo de 2023, se expidió el Decreto 444 de 2023 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos*

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, **se recomienda** atender lo establecido en el “ARTICULO 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles”.

2.5. Publicidad y publicaciones.

La Secretaría General mediante correo electrónico institucional del 11 de mayo de 2023, informó a la Oficina de Control Interno que: “Para el primer trimestre de 2023, la Entidad no realizó eventos de publicidad o publicaciones de tipo promocional.”, de igual forma por concepto de impresos, suscripciones y afiliaciones relaciona: “Durante el primer trimestre de 2023 la Agencia de Desarrollo Rural no contó con suscripciones a revistas y/o periódicos a la fecha.” (...) “la Agencia de Desarrollo Rural, no realizó publicaciones institucionales.”. Es importante resaltar que dicha información fue validada y confirmada por esta oficina en la base contractual del primer trimestre de 2023 suministrada por la Vicepresidencia de Gestión Contractual, así como la plataforma SECOP II.

De igual manera la Oficina de Comunicaciones reportó la gestión adelantada mediante correo electrónico institucional del 15 de mayo de 2023 observando que estas correspondieron a acciones estratégicas en materia de publicidad y campañas en medios masivos de comunicación, para generar beneficios en la reputación e imagen de la Entidad, a través de mecanismos que no implicaron compromisos presupuestales adicionales.

Ahora bien, validada la información financiera y contable por estos conceptos, no se evidenciaron registros en el aplicativo SIIF Nación que durante el primer trimestre de 2023.

Finalmente, y teniendo en cuenta que el 29 de marzo de 2023, se expidió el Decreto 444 de 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, **se recomienda** atender lo establecido en el “ARTICULO 15. Ahorro de publicidad estatal”.

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

2.6. Servicios Públicos y Telefonía.

2.6.1. Servicios Públicos.

Por concepto de servicios públicos, la Oficina de Control Interno resultado de las verificaciones adelantadas evidenció lo siguiente, así:

- **Sostenibilidad ambiental.** La Secretaria General remitió mediante correo electrónico el 12 de mayo de 2023, la siguiente información:
 - Informe ejecutivo *Sistema de Gestión Ambiental Diciembre 2022* emitido por la Oficina de Planeación.
 - Documento Word *“Sostenibilidad ambiental”* mediante el cual se relacionan las actividades adelantadas durante la vigencia 2022.

Así mismo informó en dicha respuesta que: *“Durante el periodo a evaluar no se implementaron controles preventivos para el consumo de energía (alertas por excesos), tanto a nivel central como en las Unidades Técnicas Territoriales”*. Es importante mencionar que el equipo auditor participó en mesa de trabajo el día 25 de mayo de 2023 con la Secretaría General y la Oficina de Planeación, mediante la cual se informó que a la fecha la Agencia de Desarrollo Rural no cuenta con programa de Sistema de Gestión Ambiental para la vigencia 2023 así como tampoco cuenta con el personal idóneo y experto para el desarrollo de actividades asociadas en la normatividad legal vigente en aspectos ambientales, razón por la cual durante el primer trimestre no se adelantaron acciones asociadas a la implementación de medidas ambientales y de ahorro (grifos ahorradores, bombillos, ahorradores, temporizadores, paneles solares, entre otros determinados tanto en el Decreto 397 de 2022 y la Directiva 08 de 2022.

Adicionalmente, la Secretaria General informó mediante correo electrónico del 30 de mayo de 2023 en respuesta a los compromisos pactados en la mesa de trabajo ya mencionada, lo siguiente: *“De manera atenta se informa, en relación con el punto 20-SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL del informe de austeridad del primer trimestre de 2023. En principio, se debe anotar que la gestión ambiental de la entidad inicialmente se encontraba en cabeza de la Oficina de Planeación, dependencia que mediante radicado 20232200022363 del 5 de mayo remitió a*

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

esta dependencia solicitud de atención al plan de mejoramiento, tomando en cuenta que las actividades como el uso eficiente y racional de energía, Uso eficiente y racional del agua, Gestión manejo integral de residuos, entre otros; están relacionados con el funcionamiento de la entidad. En este sentido se informa que desde la Secretaría General se adelantó la gestión con el fin de contratar por prestación de servicios, 2 profesionales expertos e idóneos en el tema de gestión ambiental, teniendo en cuenta que actualmente esta dependencia no cuenta con personal que adelante dichas actividades sin embargo, a la fecha la contratación de dichos profesionales no ha sido autorizada. En este orden de ideas, la Oficina de Planeación remitió a la Secretaría General mapeo de tema ambiental en el cual se relacionan los ítems pendientes por gestionar y sobre los cuales actualmente esta dependencia se encuentra realizando la respectiva revisión para tomar las medidas correspondientes. En relación con la política CERO PAPEL, se adjunta correo electrónico remitido a los funcionarios y contratistas de la ADR mediante el cual se socializaron los lineamientos que actualmente maneja la entidad.”.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno **recomienda** a la Oficina de Planeación y a la Secretaria General adelantar acciones que permitan implementar medidas medioambientales y de ahorro en cumplimiento de la normatividad legal vigente.

- **Consumo de acueducto y energía.** Se registra la dinámica registrada frente a los consumos presentados por acueducto y energía durante el primer trimestre de 2023 frente al mismo periodo 2022 (*sin incluir los Distritos de Adecuación de Tierras*), así:

Tabla 11. Variación servicios públicos – Cuarto Trimestre 2022 y Primer Trimestre 2023.

Servicio	I trimestre 2023	I trimestre 2022	Variación \$	Variación %
Acueducto	\$ 18.888.604	\$ 8.824.342	\$ 10.064.262,00	114%
Energía	\$103.822.958	\$71.251.392	\$32.571.566	46%

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Área de Contabilidad) SIIF Nación. Fecha de corte: 31 de marzo de 2023

Teniendo en cuenta la tabla anterior, se evidenció un incremento en el valor pagado por concepto de servicio de acueducto de 114% durante el I trimestre de 2023, de acuerdo con lo informado por Secretaria General este aumento obedeció

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

al 100% de presencialidad en las instalaciones de la sede central durante este periodo.

Finalmente se validó la información financiera y contable por estos conceptos, de los cuales se obtuvo la siguiente variación en el SIIF Nación, así:

Tabla 12. Variación cuenta 511117 – Servicios Públicos SIIF – Primer Trimestre 2022 y 2023.

Código	Cuenta	Saldo I trimestre 2022	Saldo I trimestre 2023	Variación \$	Variación n %
511117	Servicios públicos	\$926.030.552	\$1.130.133.141	\$204.102.589	22%

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Área de Contabilidad) SIIF Nación. Fecha de corte: 31 de marzo de 2023

De acuerdo con lo informado por la Secretaría General la variación registrada corresponde: “(...) *al incremento del valor pagado por el servicio energía del distrito del Atlántico*”.

2.6.2. Telefonía Fija.

Teniendo en cuenta la información reportada por la Secretaría General mediante correo electrónico del 11 de mayo de 2023, la Oficina de Control Interno evidenció que la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) mantiene activas 16 líneas de telefonía fija, y en la verificación de los consumos respectivos en las facturas emitidas por la empresa COMCEL S.A. (Claro), por el servicio suministrado en los meses de enero, febrero y marzo de 2023, en las cuales se evidenció que no se realizaron consumos por concepto de llamadas a líneas celulares en este trimestre ni por otro concepto diferente al cargo fijo por voz.

Respecto al consumo se observó una disminución del 8% en el valor pagado respecto al primer trimestre de la vigencia anterior, como se observa a continuación:

Tabla 13. Variación Telefonía Fija – Cuarto Trimestre 2022 y Primer Trimestre 2023.

Servicio	I trimestre 2023	I trimestre 2022	Variación \$	Variación %
Telefonía fija	\$ 7.505.517	\$ 8.160.549	\$ 2.157.960	-8%

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Área de Contabilidad) SIIF Nación. Fecha de corte: 31 de marzo de 2023

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

2.6.3. Telefonía Móvil.

Teniendo en cuenta la información reportada por la Secretaría General mediante correo electrónico del 11 de mayo de 2023 reportó activas 19 líneas celulares, de las cuales y una vez verificadas las facturas no se observaron facturas para 5 líneas móviles. De acuerdo con la información reportada por el área auditada 2 líneas no se encuentran activas y 3 se encuentran en modificación a servicio prepago.

Es importante mencionar que para la línea móvil 316XXX654 se observó un mayor valor de pago para el mes de marzo de 2023, al analizar las facturas se evidenció que en este mes se realizaron llamadas a larga distancia internacional por un valor de \$19.956, justificación que fue requerida por la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico el 30 de mayo de 2023 y en respuesta se informó por parte del profesional encargado: *“No encuentro la justificación de la reclamación, pero ya vuelvo y reitero a la empresa Claro para descontarlos en la próxima factura”*.

En cuanto al consumo se observó un aumento del 7% en el valor pagado respecto al cuarto trimestre de la vigencia anterior, como se observa a continuación:

Tabla 14. Variación Telefonía móvil – Cuarto Trimestre 2022 y Primer Trimestre 2023.

Servicio	I trimestre 2023	I trimestre 2022	Variación \$	Variación %
Telefonía móvil	\$ 2.708.727	\$ 2.527.004	\$ 181.723	7%

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Área de Contabilidad) SIF Nación. Fecha de corte: 31 de marzo de 2023

Finalmente, y teniendo en cuenta que el 29 de marzo de 2023, se expidió el Decreto 444 de 2023 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*, **se recomienda** atender lo establecido en el *“ARTICULO 16. Papelería y Telefonía.”*

2.7. Esquemas de Seguridad.

La Secretaria General mediante correo electrónico institucional del 11 de mayo de 2023, informó que: *“Actualmente ningún funcionario de la ADR cuenta con esquema de seguridad.”*, afirmación que fue corroborada por la Oficina de Control Interno a través de la revisión de la información consultada en la base contractual suministrada por la

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

Vicepresidencia de Gestión Contractual para el primer trimestre 2023, igualmente se verificó en la plataforma SECOP II que la Entidad no adelantó contrataciones asociadas a la prestación del servicio de esquemas de seguridad.

2.8. Vigilancia.

Teniendo en cuenta la información remitida por la Secretaría General el 11 de mayo de 2023 y verificada de igual manera la base de datos contractual reportada por la Vicepresidencia de Gestión Contractual correspondiente al primer trimestre de 2023, se observó que durante el periodo se encontraban vigentes los contratos 7192022 y 7222022 con fecha de terminación el 31 de marzo de 2023.

De igual manera es importante mencionar que durante el periodo se suscribió (1) contrato con las siguientes características:

Tabla 15. Detalle contratos de vigilancia Primer Trimestre 2023.

Contratista	Modalidad	N° Contrato	Objeto del contractual	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor
Asociación Moderna Colombiana de Vigilancia Técnica-AMCOVIT LTDA	Mínima Cuantía SMC062023	6502023	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada, en los proyectos estratégicos y distritos de adecuación de tierras de la agencia de desarrollo rural - adr.npaa-673.	16/03/2023	30/03/2023	\$71.105.655

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Base contractual primer trimestre 2023 - VGC. Fecha de corte: 31 de marzo de 2023

En consecuencia, se observó que el contrato No. 6502023, se suscribió con un plazo de ejecución de 15 días, con el fin de aclarar esta situación, la Secretaría General informó que el contrato No. 7192022 contaba con un plazo de ejecución para prestar el servicio en los Distritos de Adecuación de Tierras hasta el 15 de marzo de 2023, y teniendo en cuenta que el 1 de abril de 2023 se suscribió el contrato No. 7202023 bajo la modalidad de licitación pública con el objeto *“Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada, en las sedes, proyectos estratégicos y distritos de adecuación de tierras de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR y sedes de la Agencia Nacional de Tierras- ANTNPAA-477.”*, por lo cual en el lapso entre el 16 al 30 de marzo no se contaba con el servicio de custodia de los seis (6) Distritos de Adecuación de Tierras y de un (1) proyecto estratégico

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

nacional, en los cuales se salvaguardan los bienes administrados por parte de la Agencia; razón por la cual se determinó la necesidad de celebrar el contrato No. 6502023 bajo la modalidad de mínima cuantía (\$71.105.655).

Finalmente, y teniendo en cuenta que el 29 de marzo de 2023, se expidió el Decreto 444 de 2023 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*, **se recomienda** atender lo establecido en el *“ARTICULO 13. Vigilancia”*.

3. MEDIDAS PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN.

3.1. Habilitación de Canales de Denuncia.

- **Canales de denuncia.** De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1 de la Directiva 08 de 2022 que cita: *“Las entidades habilitarán y promoverán la utilización de canales especiales y amigables para la denuncia de temas relacionados con presuntos hechos de corrupción y de otros asuntos dirigidos a optimizar la gestión pública”*, la Agencia de Desarrollo Rural cuenta con canales de atención presencial, escrita, telefónica, virtual, además cuenta con una línea telefónica y correo electrónico, medios exclusivos para denuncias, esto de conformidad con lo dispuestos en la Página de la Entidad: <https://www.adr.gov.co/canales-de-atencion-y-pida-una-cita/> . Adicionalmente, se evidenció que en el procedimiento PR-PAC-005 Procedimiento Gestión de Denuncias, en el numeral 5 *“Condiciones Generales para el Desarrollo del Procedimiento”*, determina que: *“Los canales definidos para la recepción de reportes relacionados con la Gestión de Denuncia son:* • Correo electrónico: denuncias@adr.gov.co • Canal telefónico: Línea de transparencia (601) 747 7827

 - Canal presencial: Secretaria General o contratista de la secretaria general
 - Canal Web: www.adr.gov.co • Correo institucional: correspondencia@adr.gov.co • Redes sociales • Línea gratuita nacional: 018000 – 189889”.

De acuerdo con lo anterior, se observó el cumplimiento a la normatividad ya mencionada, sin embargo es importante recomendar que se continúen con

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

actividades de verificación y control respecto al cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República para fortalecer constantemente los canales de denuncia y establecer protocolos que permitan garantizar la remisión de denuncias directamente a las autoridades competentes si es el caso de presentarse.

- **Denuncias radicadas.** Verificado el reporte de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) registradas en el aplicativo ORFEO, publicado en la página web de la Entidad y en la base de datos de PQRSD remitida por la oficina de Gestión Documental se evidenciaron durante el primer trimestre de 2023 tres (3) tipificaciones de denuncias de las cuales esta oficina requirió información de su trámite y en respuesta el área de Atención al Ciudadano informó mediante correo electrónico el día 30 de mayo de 2023, lo siguiente:

 - Radicado 20236000002191: *“Resulta oportuno decir que el asunto que refiere el contenido del radicado no es una denuncia sino un reclamo frente a una transacción entre terceros, ajena a la entidad, en la que se ve inmersa por supuestamente una directriz que brindó la agencia. Actualmente habría que conversar con la UTT Medellín para que facilite copia de la respuesta que se haya dado al peticionario y la relación en el radicado padre sobre la misma.”*
 - Radicado 20236000002211: *“Este asunto es otro RECLAMO, no una denuncia de corrupción. En el momento está UTT Ibagué, se deberá solicitar copia de la respuesta brindada al peticionario y la inclusión de la misma en el radicado padre.”*
 - Radicado 20236100018991: *“Este asunto ciertamente contenía informaciones que posibilitaban su tratamiento en el marco de denuncias de corrupción. Adjunto imagen que da fe de la comunicación del pronunciamiento emitido por la agencia y del informe de cierre. El estado figura en trámite porque se marcó como privado para su acceso dada la información allí contenida, pero tuvo el agotamiento de la debida diligencia que permitió concluir el cierre y archivo”.*

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

En este sentido, si bien es cierto que se han adelantado acciones para mejorar la tipificación de las denuncias, tales como el procedimiento PR-PAC-005 “*Gestión de Denuncias*”, la oficina de Control Interno **recomienda** se continúen realizando actividades de capacitaciones y campañas, esto con el fin de que las denuncias que sean remitidas por los canales habilitados por la Agencia de Desarrollo Rural, cuenten con una tipificación correcta y se les aplique el trámite correspondiente, a fin de dar respuesta al ciudadano en los términos definidos por la ley.

- **Rendición de cuentas.** Durante el primer trimestre de 2023 no se realizó ninguna actividad asociada a rendición de cuentas. Es importante mencionar que el ultimo evento realizado se adelantó el 15 de marzo de 2022 correspondiente a la vigencia 2021, razón por la cual **se recomienda** dar cumplimiento a la Directiva 08 de 2022 en lo que respecta a: “(...) *las entidades deberán informar el número de denuncias recibidas sobre presunta corrupción, falta de objetividad, transparencia, o dificultades para participar en los procesos de contratación, los temas denunciados, la gestión y los resultados obtenidos por la respectiva entidad para solucionar los problemas puestos de presente en las denuncias que reciban*” como también a “(...) *En la audiencia pública o en las actividades de Rendición de Cuentas, las Oficinas de Control Interno Disciplinario presentarán el informe detallado de los resultados de su gestión*”.
- **Percepción procesos de contratación.** La Vicepresidencia de Gestión Contractual, informó mediante correo electrónico el día 31 de mayo de 2023, lo siguiente:

“...La entidad en los pliegos de condiciones y en las resoluciones de apertura de los procesos de contratación, se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia y control ciudadano sobre los procesos de convocatoria pública, como lo ordena la constitución política y la ley vigente en materia de contratación. A manera de ejemplo en los pliegos de condiciones se establece: CONTROL SOCIAL E INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la ADR invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al proceso, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes y

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

consulten los documentos de este en la plataforma SECOP II". Y en las resoluciones de apertura se ordena: "ARTÍCULO SEXTO: Convocar a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección, así como del contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, de conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 de 2003."

Se recomienda adelantar acciones que permitan dar cumplimiento con lo establecido en la Directiva Presidencial 08 de 2022 del cual se cita *"Las entidades administrarán encuestas anónimas entre los proponentes de los procesos de contratación, para verificar la percepción de los participantes sobre la transparencia y la objetividad de estos procesos."*

- Programas de transparencia y ética pública.** Al respecto, se pudo evidenciar que actualmente la Agencia de Desarrollo Rural cuenta con avances en la implementación de los programas de Transparencia y Ética en el Sector Público, información que se logró corroborar mediante correo electrónico el 30 de mayo de 2023 remitido por el área de Atención al Ciudadano, en el cual se informó el adelanto de las siguientes gestiones: Política de Transparencia (publicada en el aplicativo ISOLUCION), compromiso de Transparencia y Buen Trato, link de Transparencia en la página web de la Entidad, campaña Claros como el Agua, entre otras actividades.

3.2. Automatización de Trámites de las Entidades Públicas.

La Agencia de Desarrollo Rural al corte del 31 de marzo de 2023 reporta tres (3) trámites registrados en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, correspondientes a: *"Concepto de viabilidad de la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica e inscripción de las asociaciones de usuarios de adecuación de tierras", "Estructuración y cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial" y "Habilitación de Entidades Prestadoras Servicio de Extensión Agropecuaria – EPSEA"*.

		Otros Informes de Control Interno		 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información
				Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

De igual forma la Oficina de Control Interno, realiza el correspondiente seguimiento al reporte en el SUIT por parte de la ADR, resultados que son registrados en el informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) / Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC), los cuales se encuentran publicados en el portal web de la entidad mediante el link: <https://www.adr.gov.co/transparencia/informes-de-la-oficina-de-control-interno/> .

De acuerdo con lo anterior **se recomienda** continuar con acciones que permitan dar cumplimiento a la Directiva 08 de 2022 en lo que respecta a: *“Las entidades procurarán automatizar todos sus trámites, y actualizarán sus páginas web para permitir que los ciudadanos conozcan en línea, el área encargada de atender cada trámite, el funcionario encargado, y el estado actual del trámite. Igualmente, las entidades desarrollarán alertas automáticas para visibilizar y controlar los tiempos de atención.”*

3.3. Procesos Judiciales.

- **Demandas de reconvencción.** El numeral 3.3 de la Directiva 08 de 2022, señala: *“Cuando el Estado sea demandado, se recomienda la evaluación de la conveniencia jurídica y económica de presentar demandas de reconvencción.”*, de acuerdo con esto, la Oficina Jurídica, mediante correo electrónico del 23 de mayo de 2023 informó: *“(…) la entidad no ha sido notificada de Procesos Judiciales en los que la entidad haya sido demandada, motivo por el cual no ha sido necesario demandar en reconvencción.”*
- **Declaración de conflicto de intereses.** Validada la información remitida por la Oficina Jurídica el 23 de mayo de 2023 así como la revisión realizada a la base contractual remitida por la Vicepresidencia de Gestión Contractual se evidenció que durante el primer trimestre de 2023 se suscribieron cinco (5) contratos de prestación de servicios con actividades asociadas a representación judicial los cuales y una vez verificados sus documentos precontractuales en la plataforma SECOP II se evidenció el diligenciamiento de la declaración de conflicto de intereses.

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

4. OTRAS DISPOSICIONES.

4.1. Programas de Capacitación y Bienestar.

4.1.1. Actividades de Capacitación.

De conformidad con el Plan Institucional de Formación y Capacitación – PIFC 2022, el cual se encuentra publicado en el portal web de la ADR, para el primer trimestre de 2023 se programaron cuatro (4) capacitaciones, de las cuales se evidenció su realización teniendo en cuenta los soportes allegados por la Secretaría General mediante correo electrónico del 11 de mayo de 2023.

Es importante resaltar que durante el primer trimestre de 2023 la entidad no contó con contrato de prestación de servicios de formación y capacitación, situación evidenciada tanto en la base contractual remitida por la Vicepresidencia de Gestión Contractual como en la plataforma SECOP II y reporte aplicativo SIIF Nación.

Finalmente, y teniendo en cuenta que el 29 de marzo de 2023, se expidió el Decreto 444 de 2023 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*, **se recomienda** atender lo establecido en el *“ARTICULO 11. Eventos”*.

4.1.2. Actividades de Bienestar.

De acuerdo con el Programa de Bienestar e Incentivos – PBI 2023 publicado en el portal web de la entidad, se programaron cinco (5) actividades para desarrollar en el primer trimestre de 2023, de las cuales se evidenció su realización teniendo en cuenta los soportes allegados por la Secretaría General mediante correo electrónico del 11 de mayo de 2023.

Es importante resaltar que durante el primer trimestre de 2023 la entidad no contó con contrato de prestación de servicios de formación y capacitación.

Finalmente, y teniendo en cuenta que el 29 de marzo de 2023, se expidió el Decreto 444 de 2023 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*, **se recomienda** atender lo establecido en el *“ARTICULO 11. Eventos”*.

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

4.2. Papelería.

De acuerdo con el análisis de la información suministrada por la Secretaria General mediante correo electrónico del 11 de mayo de 2023, la Oficina de Control Interno evidenció que el valor de los insumos de papelería en el primer trimestre de 2023 es de \$10.495.362, como se relaciona a continuación:

Tabla 16. Detalle consumo de papelería – Primer Trimestre 2023

Mes	Valor	Porcentaje
Enero	\$ 2.811.305	27%
Febrero	\$ 5.233.959	50%
Marzo	\$ 2.450.099	23%
Total	\$ 10.495.362	100%

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaria General. Fecha de corte: 31 de marzo de 2023

De igual manera se relaciona la variación porcentual respecto al periodo inmediatamente anterior:

Tabla 17. Variación consumo papelería – Cuarto trimestre 2022 y primer trimestre 2023

Valor Consumo I Trimestre 2023	Valor Consumo IV Trimestre 2022 (*)	Variación
\$ 10.454.227	4.714.308	122%

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaria General. Fecha de corte: 31 de marzo de 2023

Resultado de las verificaciones adelantadas la variación registrada corresponde en gran medida al incremento de solicitudes de insumos de papelería por inicio de año.

Finalmente se realizó la validación de la variación contable, observando la siguiente dinámica:

Tabla 18. Variación cuenta 511114 – Materiales y suministros SIIF – Primer Trimestre 2022 y 2023.

Código	Cuenta	Saldo I trimestre 2023	Saldo I trimestre 2022	Variación \$	Variación %
511114	Materiales y suministros	74.908.129	291.550	74.616.579	25593

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Área de Contabilidad) SIIF Nación. Fecha de corte: 31 de marzo de 2023

Como se puede evidenciar anteriormente la cuenta contable aumentó exponencialmente sobre el mismo periodo del año 2022, de acuerdo con respuesta dada desde el área

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

contable informa que “(...) *la variación corresponde a la adquisición de insumos para el funcionamiento de la Entidad como lo son los elementos de protección.*”

Finalmente, y teniendo en cuenta que el 29 de marzo de 2023, se expidió el Decreto 444 de 2023 “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*”, **se recomienda** atender lo establecido en el “*ARTICULO 16. Papelería y Telefonía*”.

4.3. Relaciones públicas, recepciones, fiestas, agasajos, conmemoraciones, cuotas a clubes, pagos tarjetas de crédito.

La Secretaría General mediante correo electrónico del 11 de mayo de 2023 informó que para el periodo correspondiente al primer trimestre de 2023 que: “*La Agencia de Desarrollo Rural, no cuenta con afiliaciones a clubes sociales a la fecha. (...) no mantuvo tarjetas de créditos activas (...) no se realizó ninguna recepciones, fiestas, agasajo o conmemoración otorgadas durante el trimestre (...)*”.

Así mismo, la Oficina de Comunicaciones a través de correo electrónico institucional informó: “*(...) desde la Oficina de Comunicaciones no se entregaron regalos corporativos (...) no se realizaron campañas y/o eventos institucionales que implicaran erogación de recursos económicos por la Operación Logística 2022 de la ADR (...) no se realizaron recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de la Entidad.*”

Una vez verificada la información de contratos consultada por la Oficina de Control Interno en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, así como la información suministrada por la Vicepresidencia de Gestión Contractual, esta Oficina corroboró que durante el primer trimestre 2023 no se celebraron contratos con objetos u obligaciones contractuales respecto de relaciones públicas y de la realización de recepciones, fiestas y/o agasajos.

4.4. Alojamiento y alimentación.

La Oficina de Control Interno verificó el listado de la contratación adjudicada disponible en la página web institucional y la información suministrada por la Vicepresidencia de Gestión Contractual evidenciando que no se llevaron a cabo contrataciones cuyo objeto se relacione con alojamiento o alimentación.

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

De igual manera, se corroboró a través de consulta realizada en la plataforma SECOP II la contratación adelantada por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) durante el primer trimestre de 2023, confirmando que no se celebraron contratos cuyo objeto estuviese relacionado con la prestación de servicios de alojamiento o alimentación.

Por otro lado, la Secretaría General, remitió información relacionada con el manejo de las cajas menores y la legalización del trimestre evaluado, con respecto a alimentación y alojamiento, indicando que en el primer trimestre de 2023 se efectuaron gastos correspondientes a los eventos a los cuales asistió el Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural, los cuales fueron realizados por caja menor por un valor total de \$3.000.000 (Alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas).

4.5. Reportes aplicativos medidas austeridad en el gasto.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 397 de 2022 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"* en el ARTICULO 20 el cual cita: *"Reporte Semestral. El informe sobre el recorte y ahorro generado a que se refiere el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 se deberá presentar, de acuerdo al procedimiento que para el efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La información sobre el cumplimiento del presente decreto deberá ser publicada en las páginas web de cada una de las entidades para consulta de la ciudadanía, en concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública."*, así como lo establecido en la Circular Externa 005 del 24 de enero de 2023. Asunto: Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 397 de 2022 *"(...) En el sitio web de registro el usuario deberá contestar las preguntas relativas a los conceptos de austeridad del gasto, de acuerdo con su respectiva gestión institucional de forma acumulada al cierre de 2022. Este sitio web estará habilitado a partir del 6 de febrero y se cerrará el 15 de febrero sin excepciones"*. la Secretaría General remitió mediante correo electrónico institucional el 23 de mayo de 2023 formulario diligenciado el 13 de febrero de 2023 del cual se cita: *"Las siguientes preguntas están formuladas con el fin de solicitar información cualitativa y cuantitativa de gestión basada en las cifras de los conceptos de austeridad que se relacionan en la matriz anexa. Todas las preguntas se refieren al presupuesto acumulado ejecutado a diciembre 31 de 2022 comparado con el mismo periodo de 2021."*

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

Ahora bien, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 - Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público - Sección 1 - *Contratos o convenios con terceros para la Administración de Recursos: Artículo. 2.8.4.3.1.1. Envío de información de contratos y convenios con terceros para la Administración de Recursos: "Los Secretarios Generales (...) o quien haga sus veces, deberán enviar semestralmente a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la información correspondiente a los contratos o convenios vigentes que hayan suscrito con terceros para la administración de recursos, incluyendo los convenios suscritos con (...) y la información sobre el empleo de los recursos de tales convenios., así como en su Artículo. 2.8.4.3.1.2 Envío de Información a la DIAN: "Los Secretarios Generales (...) o quien haga sus veces, deberán entregar semestralmente a la DIAN (SIC) la información correspondiente a los pagos efectuados en los dos últimos años con cargo a los recursos entregados para administración por terceros. La información se deberá entregar en forma discriminada para cada beneficiario de pagos, incluyendo la identificación de cada uno de ellos, el monto de cada pago y la fecha o fechas de pago", la Secretaría General informó mediante correo electrónico institucional el 24 de mayo de 2023: "La Agencia no administra recursos de terceros por lo tanto no es responsable de remitir esta información."* situación corroborada por la Oficina de Control Interno mediante la verificación en SECOP II, donde no se observó la celebración de contratos de administración de recursos.

Finalmente, y teniendo en cuenta que el 29 de marzo de 2023, se expidió el Decreto 444 de 2023 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", **se recomienda** atender lo establecido en el "ARTICULO 22. Reporte Semestral".

CONCLUSIONES.

A partir del seguimiento realizado para el primer trimestre de 2023 de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en el marco del Decreto 397 de 2022 y la Directiva Presidencial 08 de 2022, se observó que el sistema de control interno es adecuado, sin embargo, se presentan recomendaciones para la mejora continua, así como para el cumplimiento de las disposiciones y metas internas establecidas.

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

RECOMENDACIONES GENERALES.

- Tener en cuenta la expedición del Decreto 444 de 2023 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*, el cual fue expedido el 29 de marzo de 2023 e implementar las acciones necesarias las cuales permitan dar cumplimiento a la normatividad ya mencionada.
- Continuar con las gestiones pertinentes para implementar lo contenido en la Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, por medio de la cual *“(…) se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política”*, con el fin de dar cumplimiento a la misma.
- Tener en cuenta las observaciones y/o recomendaciones generadas en el presente informe, esto con el fin de mejorar las políticas y lineamientos asociados a la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público en la Agencia de Desarrollo Rural.

Nota: Es necesario aclarar que las acciones propuestas corresponden a recomendaciones de la Oficina de Control Interno que en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad.

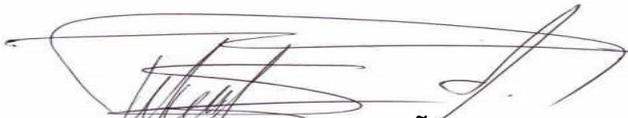
La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Secretaria General, Oficina de Comunicaciones, Vicepresidencia de Gestión Contractual y Vicepresidencia de Gestión Productiva, a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.

La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

		Otros Informes de Control Interno			MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

Bogotá D.C., 13 del mes de junio de 2023.



WILSON GIOVANNY PATIÑO SUAREZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Luisa Fernanda Puerta Benavides – Contratista. 

Revisó: Claudia Marcela Pinzón Martínez – Contratista. 